

ORDENANZA 75/2023.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: AMPLIESE el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 65/2022, en Pesos CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 77/100 CTVS. (\$ 116.891.423,77), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

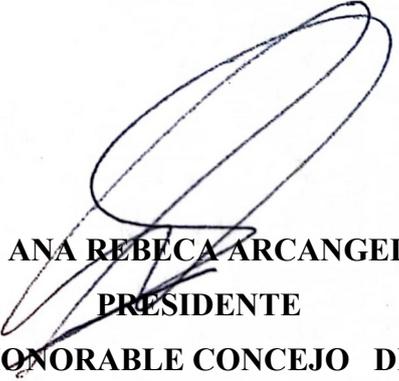
ARTICULO 2°: AMPLIESE el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza N° 65/2022, en Pesos CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 77/100 CTVS. (\$ 116.891.423,77), importe que se distribuirá entre las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Por la ampliación dispuesta en el artículo 1°, el Cálculo de Recursos para el año 2023, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos DOS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 77/100 CTVS. (\$ 2.039.723.948,77).

ARTICULO 4°: Por la ampliación dispuesta en el artículo 2°, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2023, queda establecido en la suma de Pesos DOS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 77/100 CTVS. (\$ 2.039.723.948,77).

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



ANA REBECA ARCANGEL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DE
LAS HIGUERAS



ESTHER ABIGAIL CORONEL
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DE
LAS HIGUERAS